



Aprueba Deserción Licitación 3674-34-LE18 y Aprueba Segundo Llamado a Licitación Contrato de Suministro Biopsias, bajo ID 3674-40-LE18

Decreto N° **3073**

Chillán Viejo, **27 SEP 2018**

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida en todos sus textos modificatorios; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, que regulan los procedimientos administrativos de contratación de suministro de bienes muebles y servicios necesarios para el funcionamiento de los Servicios Públicos y Municipios de todo el país.

CONSIDERANDO:

Decreto Alcaldicio N° 2289 del 06/07/2018 que nombra al Administrador Municipal. Decreto Alcaldicio N° 2299 del 09/07/2018 que delega facultades y asigna funciones a la Administradora Municipal. Decreto N° 3649 del 06/11/2017 que establece subrogancias automáticas en las unidades municipales.

La Disponibilidad Presupuestaria según Acuerdo de Concejo N° 187/17/16 adoptado en Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 21/11/2017 donde se aprueba el Plan de Salud Comunal 2017-2018 y Acuerdo de Concejo N° 203/17 adoptado en Sesión Extraordinaria N° 9 de fecha 14/12/2017, por medio del cual el Honorable Concejo Municipal aprobó por unanimidad de sus miembros el Plan Anual de Acción Municipal 2018, Decreto 4202 del 15/12/2017 que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos año 2018 del Departamento de Salud Municipal.

La necesidad de contar con Suministro del Servicio de laboratorio médico en anatomía patológica y citología para el exámen, análisis y diagnóstico de las muestras de tejidos (biopsias) obtenidas luego de intervenciones de cirugía menor.

Decreto N° 2607 del 14/08/2018, que aprueba Bases y el llamado a licitación pública para el Suministro Biopsias .

Informe de Evaluación de Ofertas a Licitación N° 3674-34-LE18, que propone desertar licitación, ya que los proveedores no presentan Autorización Sanitaria Vigente solicitada en las bases administrativas de la licitación, punto N° 2.2.1.

DECRETO:

1.- APRUEBASE deserción a Licitación 3674-34-LE18.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



CAROL LAGOS VALDERRAMA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

CLV/HHH/OAS/MBR/amm

DISTRIBUCION: Secretaria Municipal, Depto. de Salud, Adquisiciones Depto. de Salud.

27 SEP 2018